



ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTA CIRCUNSTANCIADA SOBRE LA NO INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 23 RELACIONADOS CON LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN DEL AÑO, ORDINARIA 06.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS CERO HORAS CON UN MINUTO DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO DISTRITAL 23 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITO EN CALZADA AL DESIERTO DE LOS LEONES 4762, COL. TETELPAN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CP. 01780, CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 2, PÁRRAFO TERCERO; 129, FRACCIÓN IV, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 42, DE LA LEY PROCESAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 8 FRACCIÓN IX, 10 FRACCIÓN XXV, 11 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL QUE SUSCRIBE C. MANUEL ALFARO CORDERO, SECRETARIO DEL CONSEJO. -----

HACE CONSTAR -----

PRIMERO: QUE EL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE CELEBRÓ LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN DEL AÑO, ORDINARIA 06, DEL CONSEJO DISTRITAL 23, CON LA PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL MISMO: LIC. RICARDO LÓPEZ CHAVARRÍA, CONSEJERO PRESIDENTE; LIC. MANUEL ALFARO CORDERO, SECRETARIO DEL CONSEJO; LAS Y LOS CC. CONSEJERAS Y CONSEJEROS DISTRITALES ANDREA GONZÁLEZ LÓPEZ, JAVIER MEJÍA AGUILERA, MARCO ANTONIO MUÑOZ HERNÁNDEZ, VICENTE ORTIZ Y CASTAÑEDA, GEORGETTE VALERIANO ORTIZ Y MARGARITA ZAMORA BALBUENA; ASÍ COMO LOS CC. JULIO CESAR MURILLO MARTÍNEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; C. NOE URIEL AYALA PEREZ, REPRESENTANTE SUPLENTE



DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. VELIBOR MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; C. HUGO IVAN LÓPEZ ROJAS, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO. -----

SEGUNDO: QUE DE CONFORMIDAD CON LA CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS Y RAZÓN DE FIJACIÓN DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA CON CLAVE ALFANUMÉRICA IECM-CD23/ACT-026/2021 DEL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO; A LAS VEINTICUATRO HORAS DEL TRES DE AGOSTO DE ESTE AÑO, VENCÍÓ EL PLAZO PARA INTERPONER MEDIO DE IMPUGNACIÓN CON MOTIVO DE LOS ACTOS DERIVADOS DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN DEL AÑO, ORDINARIA 06: -----

1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 05 (30 DE JUNIO). -----

2.- INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL 23 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RECIBIDOS EN EL DISTRITO RESPECTIVO, EN EL QUE SE DETALLEN LOS RUBROS SIGUIENTES: SI FUE DICTADA SENTENCIA (LOCAL Y /O FEDERAL), EL SENTIDO DE ESTA Y LAS ACCIONES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO A ELLA. -----

3.- ASUNTOS GENERALES. -----

TERCERO: QUE ME CERCIORÉ QUE NO SE ENCONTRABA PENDIENTE PERSONA ALGUNA PARA INGRESAR A LA SEDE DISTRITAL, A FIN DE PRESENTAR DOCUMENTO ALGUNO. -----



CUARTO: QUE DEL MISMO MODO, NO SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS DE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO, PERSONA ALGUNA PENDIENTE DE SER ATENDIDA PARA PRESENTAR DOCUMENTO ALGUNO A LA ATENCIÓN DE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL.-----

QUINTO.- QUE EN TÉRMINOS DEL LIBRO DE VISITAS QUE LLEVA ESTA SEDE DISTRITAL, LA ÚLTIMA ANOTACIÓN CORRESPONDE A LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ASENTADA POR LA C. CECILIA AGUILAR MARCO; REGISTRO VISIBLE AL ANVERSO DE FOJA SIN NÚMERO DE ESTE CONTROL. ACTO SEGUIDO, EL SUSCRITO PROCEDÍ A CANCELAR EL RESTO DE ESA PÁGINA CON UNA RAYA TRANSVERSAL, A FIN DE QUE EL SIGUIENTE REGISTRO SE INSCRIBA EN EL REVERSO DE LA FOJA SIGUIENTE.-----

SEXTO.- QUE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO **NO SE PRESENTARON MEDIOS DE IMPUGNACIÓN** EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 23 RELACIONADOS CON LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN DEL AÑO, ORDINARIA 06.-----

NO HABIENDO OTRO HECHO QUE DEBA HACERSE CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA A LAS CERO HORAS CON CINCO MINUTOS DEL CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. LA CUAL CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES, Y ES FIRMADA AL MARGEN Y AL CALCE POR QUIEN EN ELLA INTERVINO.-----

CONSTE

DOY FE

SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL 23

LIC. MANUEL ALFARO CORDERO

